

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

**1409.- ASUNTO:** ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO GRUPO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS DEL CURSO 2008/2009.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 520, de 28 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la propuesta de Resolución provisional, de fecha 28 de mayo de 2009, formulada por el Órgano Instructor, VENGO EN ORDENAR, la concesión de las citadas ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Segundo Grupo, que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

De conformidad con lo previsto en la base octava de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. En el caso de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario, la presente resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 28 de mayo de 2009.

La Secretaria Técnica Acctal.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.